



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Rubén Darío Fory
Demandado	Icotec Colombia y Otra
Radicación n.º	76 001 31 05 002 2017 00614 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 077

Cali, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Previo a resolver sobre la solicitud de desistimiento elevada por la parte demandada el día **01 de agosto de 2022** y el **15 de diciembre de 2022**; se requerirá a la parte demandante y su respectivo apoderado judicial, para que informe a este Despacho Judicial la veracidad de la información plasmada en la misiva del desistimiento.

Para el cumplimiento de dicho requerimiento se otorgará el termino de cinco (5) días contados a partir de la publicación de este proveído.

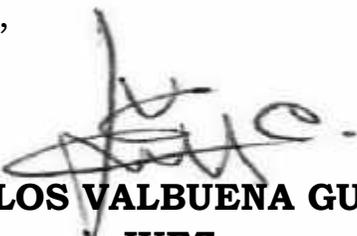
En mérito de lo expuesto, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

- 1. Requerir** a la parte demandante y su respectivo apoderado judicial, para que informe a este Despacho Judicial la veracidad de la información plasmada en la misiva del desistimiento.

2. **Otorgar** el termino de Cinco (5) días contados a partir de la publicación de este proveído.

Notifíquese y cúmplase,


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

KVOM

JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI



En estado de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 27/01/2023



CLAUDIA CRISTINA VINASCO